ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°041–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 21 de julio de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°024-2022-MDAA (23.NOV.2022) Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N°028-2022-MDAA (22.DIC.2022), CONFORME SE CONCLUYE EN EL INFORME N°258-2023-GAJ-MDAA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Ordenanza Municipal N°024-2022-MDAA de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprueba el Reglamento que prohíbe el arrojo de residuos sólidos de construcción y demolición en espacios públicos en el distrito Alto de la Alianza.

Que, con Ordenanza Municipal N°028-2022-MDAA de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Reglamento de prevención y control de la contaminación sonora del distrito Alto de la Alianza.

Que, la Ordenanza Municipal N°06-2011-MDAA que aprobó el RASA en el año 2011, fue derogada mediante Ordenanza Municipal N°020-2022-MDAA que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), y Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) 2022, que a la fecha se encuentra vigente.

Que, a través del Informe N°263-2023-GPP-GM-MDAA de fecha 27 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en mérito de lo contemplado en el ROF de la Municipalidad, en el artículo 38°, se le atribuye funciones del literal m) Supervisar la correcta formulación, actualización o modificación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS). En consecuencia, en uso de sus atribuciones propone la modificación de la Ordenanza Municipal N°028-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, y la Ordenanza Municipal N°024-2022-MDAA de fecha 23 de noviembre de 2022, conforme detalla en el referido informe.

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, establece en cuanto a la rectificación de errores expresamente lo siguiente: "212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos puedes ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, con Informe N°258-2023-GAJ-MDAA de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye PROCEDENTE rectificar el error material existente en la Ordenanza Municipal N°024-2022-MDAA y la Ordenanza Municipal N°028-2022-MDAA, en los siguientes términos:

- **ORDENANZA MUNICIPAL N°024-2022-MDAA** en su extremo de la **SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL:**

  DICE:
  "Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el RASA y CUIS aprobado por Ordenanza Municipal N°006 – 2011 – MDAA".

  DEBE DECIR:
  "Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el RASA y CUIS aprobado por Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°041–2023–MDAA–T

- **ORDENANZA MUNICIPAL N°028-2022-MDAA** en su extremo de la **SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.**

DICE:
"Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el artículo 8° al cuadro único de infracciones (CUIS) regulado en la Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA, ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones Administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".

DEBE DECIR:
"Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el artículo 30° al cuadro único de infracciones (CUIS) regulado en la Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA, ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones Administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".

Que, mediante Carta N°218-2023-SGSG/MDAA de fecha 24 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Secretaría General remite a la Comisión de Servicios Públicos, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad distrital Alto de la Alianza, el expediente respecto a la rectificación de la Ordenanza Municipal N°024-2022-MDAA y la Ordenanza Municipal N°028-2022-MDAA, para que según sus competencias y facultades pueda después de realizar el estudio y análisis correspondiente, emitir dictamen.

Que, a través del Dictamen de Comisión N°002-2023 de fecha 11 de julio de 2023, la Comisión de Servicios Públicos, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad distrital Alto de la Alianza, dictamina FAVORABLE para la rectificación de la Ordenanza Municipal N°024-2023-MDAA (23.NOV.2022) y la Ordenanza Municipal N°028-2022-MDAA (22.DIC.2022), conforme señala en su parte considerativa.

Que, con Carta N°006-2023-SGCHQ de fecha 19 de julio de 2023, el presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad distrital Alto de la Alianza remite el Acta de Comisión, Dictamen de Comisión, y demás actuados correspondientes.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material existente en la **ORDENANZA MUNICIPAL N°024-2022-MDAA** en el extremo de la **SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL**, en los siguientes términos:

DICE:
"Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el RASA y CUIS aprobado por Ordenanza Municipal N°006 – 2011 – MDAA".

DEBE DECIR:
"Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el RASA y CUIS aprobado por Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA".

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR el error material existente en la **ORDENANZA MUNICIPAL N°028-2022-MDAA**, en el extremo de la **SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**, en los siguientes términos:

DICE:
"Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el artículo 8° al cuadro único de infracciones (CUIS) regulado en la Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA, ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones Administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".

DEBE DECIR:
"Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el artículo 30° al cuadro único de infracciones (CUIS) regulado en la Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA, ordenanza que aprueba el régimen

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°041–2023–MDAA–T

de aplicación de sanciones Administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Secretaría General la publicación del respectivo Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal N°024-2022-MDAA y la Ordenanza Municipal N°024-2022-MDAA en el Diario de Asuntos Judiciales de la Región Tacna; así como la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° MDAA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. A. GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA - ALCALDÍA - REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
SGSG
GAJ
GPP
GDES
SGDE
SGGA
SGTIC
Archivo

FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL

N°024-2022-MDAA

VISTO:

La existencia de un error material existente en el extremo de la **SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL** de la Ordenanza Municipal N°024-2022-MDAA de fecha 23 de noviembre de 2022, donde;

DICE:

"(...)

DISPOSICIÓN FINAL

SEGUNDA. - "Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el RASA y CUIS aprobado por Ordenanza Municipal N°006 – 2011 – MDAA".

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

DISPOSICIÓN FINAL

SEGUNDA. - "Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el RASA y CUIS aprobado por Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA".

(...)"

Tacna, 21 de julio de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c.
GM
SGSG
GAJ
GPP
GDES
SGGA
SGTIC
Archivo

FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL

N°028-2022-MDAA

VISTO:

La existencia de un error material existente en el extremo de la **SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL** de la Ordenanza Municipal N°028-2022-MDAA de fecha 22 de diciembre de 2022, donde;

DICE:

"(...)

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

SEGUNDA. - "Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el artículo 8° al cuadro único de infracciones (CUIS) regulado en la Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA, ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones Administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

SEGUNDA. - "Incorpórese las infracciones y sanciones descritas en el artículo 30° al cuadro único de infracciones (CUIS) regulado en la Ordenanza Municipal N°020 – 2022 – MDAA, ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones Administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".

(...)"

Tacna, 21 de julio de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c.
GM
SGSG
GAJ
GPP
GDES
SGDE
SGTIC
Archivo